

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN AYSÉN**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 342

COYHAIQUE, **17 MAR. 2014**

DESIGNA REEMPLAZO DE 1 BENEFICIARIA DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, DE CONFORMIDAD AL D.S. N° 255/2006 (V. y U.), TÍTULO II MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MODALIDAD ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO DE VIVIENDA, LLAMADO NACIONAL 2013, SELECCIÓN DEL MES AGOSTO, DE LA COMUNA DE COYHAIQUE.

VISTOS:

a) El D.S. N° 255/2006 (V. y U.), que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinado a detener el proceso de obsolescencia de barrios y viviendas y la conveniencia de mejorar y/o ampliar las viviendas ya construidas;

b) El Certificado de Calificación de Proyectos del 12.04.2013 del SERVIU Región de Aysén, que aprueba la nómina de los postulantes del programa Protección del Patrimonio Familiar; del Comité Bienestar entre ellas la Sra. María Ester Muttel Marquez Rut 9.518.032-9, socia del "Comité Bienestar", compuesto por 25 socios de la comuna de Coyhaique;

c) La Resolución Exenta N° 7461 de fecha 17 octubre de 2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba la nomina de postulantes seleccionados correspondientes al mes de agosto del 2013, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su título II, para el acondicionamiento térmico de viviendas en la regiones del Libertador Bernardo O'Higgins, Maule, Biobío, Araucanía, Los Lagos, Los Ríos, Aysén y aprueba los recursos que se destinarán al financiamiento de Subsidios correspondientes al citado Programa, incluidos con 25 beneficiarios del Comité Bienestar, entre ellos el certificado de Subsidio Serie KM2 N° ST6-2013-233879 de la Sra. María Ester Muttel Márquez ;

d) El D.S. N° 255/2006 (V. y U.), Párrafo XIII, artículo 31.- 59, que señala que si durante la vigencia de los certificados, uno o más beneficiarios integrantes de un grupo renuncian al subsidio, el Prestador de Servicios de Asistencia técnica podrá requerir del SERVIU que dichas personas sean reemplazadas por otras que cumplan con todos los requisitos exigidos para la postulación al llamado respectivo y cuyos proyectos, a juicio del SERVIU, sean equivalentes a los reemplazados;

e) La carta de fecha 24.10.2013, ingresada a Serviu, por la Sra. María Ester Muttel Márquez, Socia del Comité Bienestar en la que presenta su renuncia al Subsidio del PPPF, correspondiente a la selección de agosto 2013 que se tiene a la vista;

f) La carta de fecha 05.03.2014 ingresada a Serviu, por el PSAT, Sr. Eduardo Rosas Valdovino en la que solicita que se le asigne el subsidio al Sr. Carlos Omar Antipa Toledo Rut 10.245.503-7, que cuenta con certificado de calificación que se tiene a la vista;

g) El Certificado de Calificación de Proyectos del 28.09.2012 del SERVIU Región de Aysén, que aprueba la nómina de los postulantes del programa Protección del Patrimonio Familiar; del Comité Newen del Mirador entre ellos el Sr. Carlos Omar Antipa Toledo Rut 10.245.503-7, socio del "Comité Newen del Mirador", compuesto por 33 familias de la comuna de Coyhaique que se tiene a la vista;

h) La Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;

i) Las facultades y atribuciones que me confieren el D.L. N°1.305 (V. y U.) de 1975, y el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976;

j) El Decreto N° 74 (V. y U.) de fecha 29.12.2011, que me nombra en el cargo de Director del SERVIU Región de Aysén, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1° **REEMPLAZESE** el certificado de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. N° 255/2006 (V. y U.) de la Sra. **MARIA ESTER MUTTEL MARQUEZ** Rut 9.518.032-9, favorecida, en el llamado Nacional 2013, selección del mes de agosto, destinado a Mejoramiento de Vivienda modalidad Acondicionamiento Térmico;

2° **Y ASIGNESE** al **SR. CARLOS OMAR ANTIPA** Toledo Rut 10.245.503-; conforme a los vistos precedentes;

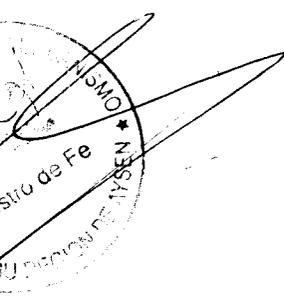
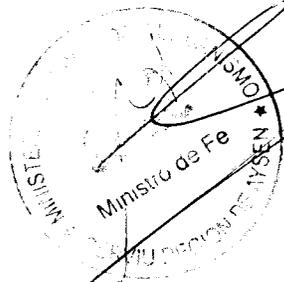
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.


NELSON QUINTEROS FUENTES
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE AYSEN



NQF/YML/COM
TRANSCRIBIR A:

- D.P.H.
- DITEC
- SEREMINVU XI Reg.
- Depto. OO.HH.
- Sec. Contabilidad
- Sec. Subsidios(2)
- Carpeta general.
- Oficina de Partes.



Ministerio de Fomento
SERVIU REGION DE AYSEN